MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	286722
Número de orden de compra a modificar:	57486

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Jenny Carolina garcia varon
Proveedor:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-10-25 18:54:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-10-31	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
54674	Amparos presupuestales Aseo y cafetería	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras	CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186
Nueva	Amparos presupuestales Aseo y cafetería adicion y prorroga 1	CDP-1069	CDP	1069
Nueva	Amparos Aseo y cafetería adicion y prorroga 1	VF-6/07/2021	VF	6/07/2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1648042.00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	19776504.00
2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	12.0	Mes	11536294.00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	138435528.00
3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	1088840.80	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	13066089.60
4	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	0.00
5	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	0.00

6	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	1712781.22	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	1712781.22
7	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	3254284.31	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	3254284.31

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	14.00	Mes	1648042.00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	23072588.00
Nuevo	Nuevo	Coordinador de tiempo completo – 1 adición y prorroga vigencia 2022	3.00	Mes	1705723.47	VF-6/07/2021	5117170.41
Nuevo	Nuevo	Reajuste salarios	1.00	Unidad	5537421.12	CDP-1069	5537421.12
Editado	2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	14.00	Mes	11536294.00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	161508116.00

Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 7 adición y prorroga vigencia 2022	3.00	Mes	11940064.29	VF-6/07/2021	35820192.87
Nuevo	Nuevo	Bienes Aseo y Cafetería vigencia adiciòn y prorroga 2021	2.00	Mes	1533387.86	CDP-1069	3066775.72
Nuevo	Nuevo	Bienes Aseo y Cafetería vigencia adiciòn y prorroga vigencia 2022	3.00	Mes	2000195.00	VF-6/07/2021	6000585.00
Nuevo	Nuevo	reajuste IPC	1.00	Unidad	210364.04	CDP-1069	210364.04
Editado	6	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	2533993.03	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	2533993.03
Editado	7	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	4814586.75	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Documento de aprobación vigencias futuras-CDP 419 -2020 / VF Rad. 2-2020-046186	4814586.75

Detalle o justificación de la aclaración
El supervisor del al contrato No. 436-2020 (OC TVEC 57486), suscrito con SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA solicitó la adición y prorroga 1 de la referida orden de compra con fin de continuar manteniendo un ambiente laboral sano y agradable tanto para para funcionarios, contratistas y usuarios visitantes de la Entidad.

ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO

Firmado digitalmente por ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO
Fecha: 2021.10.26 13:14:27 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:

NIT. 830.229.503-2

Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C 91.260.249

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **JUAN CARLOS BORDA RIVAS**
Supervisor Contrato 436 de -2020 (OC TVEC 57486).

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga al contrato No. 436-2020 (OC TVEC 57486), suscrito con SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, presento para su aprobación la solicitud de adición y prorroga No. 1 al contrato No. 436 de 2020 (OC TVEC 57486), en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que el día 29 de octubre de 2020 la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (en adelante ADRES) y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA, suscribieron Orden de Compra No. 57486 de 2020, cuyo objeto consiste en *"Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES.",* conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

2. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de octubre de 2021, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución requisitos que se cumplieron el 01 de noviembre de 2020 fecha en la que se suscribió el acta de inicio.

3. Que el valor de la orden de compra 57486 (Contrato 436 de 2020) se pactó por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE ($176.245.187,13), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de la orden de compra.

4. El contrato 436 – 2020 (OC TVEC 57486), se amparó y ejecutó de la siguiente forma:

   Vigencia 2020: CDP No. 419 de 2020 por valor de $ 31.876.629,00.

Vigencia 2021: documento de autorización de vigencias futuras bajo el Radicado No.: 2-2020-046186, de fecha 16 de septiembre de 2020, expedido por la directora general del Presupuesto Público Nacional - CDP No. 105 de 2021 por valor de $ 146.870.989.28.

5. Mediante Informe de Cumplimiento de Avance de Obligaciones Contractuales y Pago correspondiente al mes de diciembre de 2020, radicado bajo el No. 20211420005622, se solicitó al Grupo Interno de Gestión Financiera la liberación de recursos asignados al Contrato 436 - 2020 (OC TVEC 57486), por la suma de $ $2.169.595,95, teniendo en cuenta que, con ocasión del cierre de la vigencia 2020, se evidenció su NO ejecución, hecho que se reflejó en el Balance Económico del Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

La ADRES, en aras de mantener un ambiente laboral sano y agradable tanto para para funcionarios, contratistas y usuarios visitantes, contrató con un operador especializado (SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA) la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el personal, la maquinaria y el suministro de insumos necesarios para la prestación de dichos servicios.

Como ya se anotó, el plazo de ejecución pactado hasta el día 31 de octubre de 2021, conforme a ello se estima conveniente efectuar una prórroga y adición al contrato 436 - 2020 (OC TVEC 57486), para efectos de garantizar la prestación del servicio en harás de mantener las condiciones para un ambiente labora sano y adecuado para el desempeño de labores por parte de funcionarios y contratistas, así como de los usuarios externos que acceden a las instalaciones de la Entidad.

De otro lado, se tiene que, de conformidad con el numeral 9.2 de la cláusula 9 del Acuerdo Marco, literal (a), Colombia Compra Eficiente debe realizar los ajustes durante la ejecución del Acuerdo Marco, entre otros el siguiente:

"Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (…)

b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. (…)

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente."

Al respecto Colombia Compra Eficiente, en concepto de fecha 18 de enero de 2021 (Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC), determinó que:

"La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

De acuerdo con el valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal."

ADRES, ha venido, desde el mes de enero de 2021, reconociendo al contratista los incrementos de conformidad con el numeral 9.2 de la cláusula 9, pero no ha llevado a cabo la adición de los recursos al valor del contrato.

Si bien es cierto el aumento de las tarifas por concepto del alza de salario viene siendo cobrado por el contratista y pagado por la entidad, la actualización de los costos de la Orden de Compra conforme lo establece el Acuerdo Marco de Precios no se había llevado a cabo en atención a que se esperaba que con ocasión de la emergencia decretada por el Gobierno Nación a raíz de la aparición del Covid 19, la Entidad lograra efectuar ahorros en los consumos que absorbieran los efectos del aumento. A pesar de los ahorros efectuados, esto no sucedió y los esfuerzos realizados en ahorro en insumos, no fueron suficientes para amparar la totalidad del aumento, especialmente porque hubo necesidad de otra clase de insumos como alcohol, desinfectantes, etc.

De acuerdo a lo anterior por efectos del alza de salarios decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021 (3,5%) los costos estimados para los 12 meses del año se muestran a continuación:

DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO 2020	VR. UNITARIO 2021	AUMENTO	SOBRECOSTO MES	SOBRECOSTO 12 MESES VIG 2021
Operario de aseo y cafetería T. Completo	7	$ 1.648.042,00	$ 1.705.723,47	$ 57.681,47	$ 403.770,29	$ 4.845.243,48
Coordinador de tiempo completo T. Completo	1	$ 1.648.042,00	$ 1.705.723,47	$ 57.681,47	$ 57.681,47	$ 692.177,64
TOTAL					$ 461.451,76	$ 5.537.421,12

Así las cosas, el cálculo de las sumas requeridas se efectúa sobre el promedio de pagos del último semestre (Marzo – Agosto) de la vigencia 2021 ($ 15.333.062,75)

Meses	Consumos promedio vig 2021	Monto de los Recursos por efectos de aumento de salario vigencia 2021	Total requerido Según Promedio de consumo	Total Requerido
Marzo de 2021	$ 16.828.691,03			
Abril de 2021	$ 14.758.018,34			
Mayo de 2021	$ 16.110.646,00			
Junio de 2021	$ 15.130.347,00			
Julio de 2021	$ 14.208.902,00			
Agosto de 2021	$ 14.961.772,15			
Total	$ 91.998.376,52			
Promedio Pagos Mes Vigencia 2021	$ 15.333.062,75			
	Meses a Adicionar			
Vigencia 2021 (Meses)	2	$ 5.537.421,12	$ 30.666.125,51	$ 36.203.546,63
Vigencia 2022 (Incrementado 5%) Vigencias Futuras (Meses)	3		$ 48.299.148,78	$ 48.299.148,78
Total requerido para Adición		$ 5.537.421,12	$ 78.965.274,29	$ 84.502.695,41

1. **Adición y prorroga solicitada.**

De conformidad con lo anterior el mondo de la adición solicitada es por la suma de **$84.502.695,41**

Como quiera que la necesidad persiste y la Entidad debe dar cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidas dentro del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III CCE-972-AMP-2019, se tiene que la adición que se solicita se justifica y garantiza la continuidad de la operación de los servicios de aseo y Cafetería hasta el día **31 de marzo de 2022**, de gran importancia en el desarrollo de las labores de la Entidad con el fin de mantener condiciones laborales dignas.

EJECUCIÓN FINANCIERA ORDEN DE COMPRA 57486 DE 2020 – PROYECTADA

Concepto	En pesos (COP)	% Ejecución	Período
Valor vigencia 2019	$ 29.374.197,85		
Valor vigencia 2020	$ 146.870.989,28		
Valor total CN 346 DE 2020	**$ 176.245.187,13**	**100%**	
Ejecución Total a 31/12/2020	$ 27.204.601,90	15%	1/11/2020 - 31/12/2020
Saldo Liberado Vig. 2020	$ 2.169.595,95	1%	31/12/2020
Ejecución Total Vig. 2021 (31/08/2021)	$ 121.226.494,04	69%	01/01/2021 - 31/08/2021
Saldo por Ejecutar a 30/09/2021	$ 25.644.495,24	15%	31/08/2021

Ejecución proyectada meses de Sept. y Oct., de 2021	$ 30.924.020,94		1/10/2021 - 31/10/2021
Ejecución proyectada meses de Nov. y Dic., de 2021 (en Adición)	$ 30.924.020,93		1/11/2021 - 31/12/2021
Ejecución proyectada meses de Enero. Feb. y Marzo de 2022 (en Adición)	$ 48.299.148,78		1/01/2021 - 31/03/2021
Monto Solicitado en Adición Vig 2021	$ 36.203.546,63		2021
Monto Solicitado en Adición Vig 2022	$ 48.299.148,78		2022
Monto Total de los Recursos solicitados	$ 84.502.695,41		

EJECUCIÓN POR VIGENCIAS A 31/08/2021

VIGENCIA	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
2.020	$ 29.374.197,85	$ 27.204.601,90	$ -	$ 2.169.595,95	$ -
2.021	$ 146.870.989,28	$ 106.264.722,04	$ 14.961.772,00	$ -	$ 25.644.495,24
Totales	$ 176.245.187,13	$ 133.469.323,94	$ 14.961.772,00	$ 2.169.595,95	$ 25.644.495,24

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR VIGENCIAS PROYECTADO – CON ADICIÓN (31/12/2021)

VIGENCIA	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
2.020	$ 29.374.197,85	$ 27.204.601,90	$ -	$ 2.169.595,95	$ -
2.021	$ 183.074.535,91	$ 167.612.525,45	$ 15.462.010,46	$ -	$ -
2.022	$ 48.299.148,78	$ -	$ -	$ -	$ -
Totales	$ 260.747.881,76	$ 194.817.127,35	$ 15.462.010,46	$ 2.169.595,95	$ -

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR VIGENCIAS PROYECTADO – CON ADICIÓN (31/03/2022)

VIGENCIA	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
2.020	$ 29.374.197,85	$ 27.204.601,90	$ -	$ 2.169.595,95	$ -
2.021	$ 183.074.535,91	$ 183.074.535,91	$ -	$ -	$ -
2.022	$ 48.299.148,78	$ 48.299.148,78	$ -	$ -	$ -
Totales	$ 260.747.882,54	$ 258.578.286,59	$ -	$ 2.169.595,95	$ -

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE LA ADICIÓN

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…".*

El artículo 40 de la mencionada Ley, establece:

> "*Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas *civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*
>
> (…)
>
> *Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos* ***no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".***

Ahora bien, la solicitud de adición y prorroga se proyectó hasta el 31 de marzo de 2022, con una adición del valor del contrato que no supera el 50% del valor inicial del contrato 436 – 2020 (**ORDEN DE COMPRA No. 57486)** como se muestra a continuación:

ANALISIS FINANCIERO EN SMLMV DE LA ORDEN DE COMPRA No. 57486 DE 2020

Vr. CN inicial	$	176.245.187,13
Vr. Inicial SMMLV		200,78
Vr. SMMLV Permitido para adición (50%)		100,39
Monto Permitido para adición en Pesos	$	91.206.873,80
Vr. Solicitado en Adición en Pesos		93,01
Vr. SMMLV Monto solicitado en adición	$	84.502.695,41
SMMLV 2020		877.803
SMMLV 2021		908.526

SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor de la adición se encuentra soportado presupuestalmente en la certificación de aprobación de vigencias futuras de fecha 6 de julio de 2021, expedido el Director Administrativo y Financiero, Secretaria Técnica de la Junta Directiva de la ADRES, hasta por la suma de $49.500.000,00, y CDP 1069 del 04 de octubre de 2021, por valor de $36.203.546,63.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

Para el efecto se anexan los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la adición de fecha 29 de septiembre de 2021, suscrita por el representante legal de la firma SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA.
- Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral
- Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA - Empresa y Representante Legal.
- Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL Representante Legal.
- Antecedentes fiscales – CONTRALORIA – Empresa y Representante Legal.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL – Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representante Legal Cámara de Comercio.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1069 de 2021
- Informe de ejecución presupuestal del contrato 436 de 2020 (OC TVEC 57486) expedido por el Grupo Interno de Gestión Financiera.

Atentamente,

JUAN CARLOS BORDA RIVAS

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BORDA RIVAS
Fecha: 2021.10.27 12:51:32 -05'00'

JUAN CARLOS BORDA RIVAS
Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental
Supervisor Contrato 436 - 2020 (OC TVEC 57486).

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20211420582881
Fecha: 2021-09-24 09:46

Bogotá, D.C.,

Señor
MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
CRA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL // Floridablanca
(7)6387575 – 3008756668
gerencia@seasinlimitada.com; gerente@seasinlimitada.com

Asunto: Solicitud aceptación adición y prórroga al ADRES-CTO-436-2020 /OC TVEC No. 57486 de 2020.

Estimado señor

En atención a la necesidad de la ADRES de garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios del asunto, cuyo objeto *es "Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES"*, cuya fecha de terminación se encuentra estipulada para el día 31 de octubre de 2021, de manera atenta le solicito manifestar aceptación de, adición y prórroga hasta el día 31 de marzo de 2022, en la mismas condiciones técnicas y económicas del contrato inicial, con reconocimiento de los incrementos a que haya lugar en la vigencia 2022, de conformidad con las condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por lo anterior le solicito remitir a la bre-vedad los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la adición y prórroga.
- Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales Se debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, que expide la certificación.
- Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes fiscales – CONTRALORIA de la persona jurídica y su representante legal.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL (representante legal)
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,

JUAN CARLOS BORDA RIVAS
Supervisor ADRES-CTO-436-2020 /OC TVEC No. 57486 de 2020

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Floridablanca, 29 de septiembre de 2021

Señores
ADRES
JUAN CARLOS BORDA RIVAS
Supervisor ADRES-CTO-436-2020 /OC TVEC No. 57486 de 2020

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 57486

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado No. **20211420582881**, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Aceptamos realizar la adición y prórroga hasta el día 31 de marzo de 2022, en la mismas condiciones técnicas y económicas del contrato inicial, con reconocimiento de los incrementos a que haya lugar en la vigencia 2022, de conformidad con las condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.

Es importante tener en cuenta que esta modificación se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Yenny Marcela Barajas Barajas
Gerente de SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional |"Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en articulo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA
NIT 900229503 -2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249
Cel. 300.875.6668

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

OK

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.288.395**

GUERRERO CALDERON

APELLIDOS

CARMEN STELLA

NOMBRES

FIRMA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

Dra. ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA
NOTARIA SEGUNDA SOCORRO

0 8 AGO 2011

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1959**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

14-SEP-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2719900-00160637-F-0063288395-20090629 0012917745A 1 26395222

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

45259-T

CARMEN STELLA
GUERRERO CALDERON
C.C. 63288395
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 30/11/95
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00052390

02 95 31726
DADO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000276

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D34EA5CE736019E9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
Seasin LImitada

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 14:57:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249210929145739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 14:58:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900229503
Código de Verificación	900229503210929145808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:01:37 horas del 29/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91260249**
Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178328852

WEB
14:56:34

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91260249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178328989

WEB
14:57:14

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVICIOS DE ASEO, ADMINISTRACION Y AUTSOURCING INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA identificado(a) con NIT número 9002295032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2021 02:59:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91260249** y Nombre: **MAURICIO RUGE MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26071944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/09/06 HORA: 9:25:30
10076349

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GUSJ1E5382

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-153130-03 DEL 2008/07/16
NOMBRE:SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NIT: 900229503-2

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6387575
TELEFONO2: 6387575
TELEFONO3: 3008756668
EMAIL : gerencia@seasinlimitada.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6387575
TELEFONO2: 6387575
TELEFONO3: 3008756668
EMAIL : gerencia@seasinlimitada.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2008/06/01 DE JUNTA DE SOCIOS DE

Signature Not Verified
Firma Electrónica

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/07/16 BAJO EL No 76188 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS DE ASEO, ADMINISTRACION Y OUTSOURCING INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DEL 01/10/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11/03/2010 BAJO EL NRO. 84942, DEL LIBRO IX, CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMINETO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 046 DE FECHA 2019/05/15 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/31, BAJO EL NO. 168715 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	2	2008/09/22	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2008/10/30
ACTA	007	2008/12/10	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/01/14
ACTA	008	2009/03/24	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/04/13
ACTA	008	2009/03/24	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/04/13
ACTA		2009/10/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2010/03/11
ACTA	013	2009/12/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/01/12
ACTA	013	2009/12/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/01/12
ACTA	015	2011/10/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/11/21
ACTA	016	2012/05/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2012/06/14
ACTA	018	2012/11/14	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2012/11/23
ACTA	019	2013/04/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2013/05/24
ACTA	030	2014/10/23	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2014/11/19
ACTA	38	2016/02/25	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2016/03/16
ACTA	040	2017/01/03	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2017/01/19
ACTA	043	2017/07/12	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2017/07/24
ACTA	046	2019/05/15	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2019/05/31
ACTA	069	2021/02/15	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2021/03/18

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2008/06/01 HASTA EL 2028/06/01

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2014/10/23, DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE ORDEN

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

NACIONAL E INTERNACIONAL, 2. SERVICIOS GENERALES, 3. OUTSOURCING EN ACTIVIDADES ADMINISTRA TIVAS Y OPERATIVAS DE TERCEROS, 4.SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE OBRAS CIVILES. 5. SERVICIOS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PISOS, 6.SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, JARDINES Y VIVEROS. 7. SERVICIOS DE FUMIGACION Y APLICACION DE PLAGUICIDAS 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE EXTERIORES E INTERIORES DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES LOCATIVAS, 9. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA, 10. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA CAFETERIA, 11. FORMACION Y PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL PARA EL TRABAJO Y CAPACITACION TECNICA, EN AREAS Y TEMAS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE APTITUDES OCUPACIONALES ESPECIFICAS EN ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, JARDINERIA, CAFETERIA, ASEO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, GES TION AMBIENTAL, GESTION INTEGRAL DE CALIDAD. 12. ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA, 13. SERVICIO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y HOSPITALARIA 14. COMERCIA LIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORIFICOS, Y EN CONSERVA; PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 15. ADMINISTRACION Y PRESTACION ESPECIALIZADO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, CAFETERIAS, CASINOS, CLUBES Y AFINES EN EMPRESAS DE CARACTERES INDUSTRIAL, COMERCIAL, HOSPITALARIO Y DE SERVICIOS, EN ENTIDADES O EMPRESAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TITULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ADEMAS EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : $100.000.000 DIVIDO EN : 100
CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE $1.000.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
RUGE MURCIA ADRIANA	63329346	51	51.000.000,00
RUGE MURCIA MAURICIO	91260249	49	49.000.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS SOCIOS SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 043 DE FECHA 2017/07/12 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 24: LA REPRESENTACION LEGAL SERA UN ORGANO AUTONOMO E INDEPEDIENTE DE LA GERENCIA QUIEN PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DESIGNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR PERIODOS IGUALES A LOS DEL GERENTE, ES DECIR TENDRA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA POR LO TANTO FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDIANRIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIALEL EL DE SER EL RESPONSABLE DE COMPROMETER JURIDICAMENTE LA EMPRESA Y DERIVAR TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS EJECUCIONES CONTRATUALES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA DOS SUPLENCIAS ELEGIDAS

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LOS CUALES ASUMIRAN LAS MISMAS FUNCIONES 0 ATRIBUCIONES DELEGADAS AL MISMO ANTE SUS ASENCIAS TEMPORALES, PARCIALES Y/O TOTALES EN EL SIGUIENTE ORDEN: EN PRIMERA INSTANCIA LO REEMPLAZARA EL PRIMER SUPLENTE Y EN SU DEFECTO Y/O AUSENCIA DE ESTE EL SEGUNDO SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2008/06/01 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/07/16 BAJO EL No 76188 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	RUGE MURCIA MAURICIO
	DOC. IDENT. C.C. 91260249

QUE POR ACTA No 043 DE 2017/07/12 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/07/24 BAJO EL No 150341 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER SUP. REPRES. LEGAL	MARTINEZ GOMEZ OLGA LUCIA
	DOC. IDENT. C.C. 63351736
SEGUNDO SUP. REP. LEGAL	RUGE MARTINEZ DANIEL MAURICIO
	DOC. IDENT. C.C. 1098736587

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIO NES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL EN BENEFICIO DE LA MISMA; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONIMIENTO DE LA COMPA ÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIO NES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIO NES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GE NERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PAC TA; Y G) DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.". " EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTA DES: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU EN CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL DE SER EL RESPONSABLE DE COMPROMETER JURIDICAMENTE LA EMPRESA Y DERIVAR TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS EJECUCIONES CON TRACTUALES. PARAGRAFO: .....

QUE POR ACTA NRO. 19, DEL 14/04/2013, DE JUNTA DE SOCIOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 24 DE LOS ESTATUTOS QUEDA ASI "SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO RUGE MURCIA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.260.249 DE BUCARAMANGA, PARA CONTRATAR HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A VEINTE MIL (20.000 SMMLV) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR CONTRATO.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 014 DE 2011/03/14 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/04/29 BAJO EL No 92233 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUERRERO CARMEN STELLA
C.C. 63288395

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 153131 DEL 2008/07/16
NOMBRE: OUTSOURCING SEASIN LTDA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 6387575
E-MAIL: gerencia@seasinlimitada.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES
OTRA ACTIVIDAD 1 : 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
OTRA ACTIVIDAD 2 : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : MEDIANA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $16.780.090.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4649

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/09/06 09:25:30 - REFERENCIA OPERACION 10076349

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1069

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2021, así:

Código	Unidad	Concepto	*Valor*
A-02-02-02-008-005-03	*UGG*	*SERVICIOS DE LIMPIEZA*	*36.203.546.63*

VALOR TOTAL CDP $36.203.546.63

Son: Treinta y seis millones doscientos tres mil quinientos cuarenta y seis pesos con sesenta y tres centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para amparar la Adición del Contrato No. 436 de 2020, cuyo objeto es "Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES" Según solicitud radicada 2021142155322200002

Fecha de expedición: 04.10.2021
VILMA RUTH PARDO
N° de solicitud: 2549

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES, EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y

En ejercicio de la función señalada en el numeral 5 del artículo 5º del acuerdo 0001 de 2021 – Reglamento de la Junta Directiva

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria virtual de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, efectuada el 2 de julio de 2021, conforme a las disposiciones establecidas en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 819 de 2022 y la Resolución 3 de 2004 del CONFIS, se aprobó por unanimidad de los miembros que conforman la Junta, las vigencias futuras 2022 de la Unidad 01 Gestión General – UGG de la ADRES por valor de **$3.307.517.601**, como se describe a continuación.

CONTRATOS NUEVOS

Fecha final actual	Contrato	Plazo	Valor Vigencia Futura ($)	Valor meses de 2021 ($)	Valor Contrato a suscribir 2021 ($)
31-oct-21	Servicio de conectividad principal	2 meses de 2021 7 meses de 2022	405.572.839	180.000.000	585.572.839
31-ago-21	Servicio de conectividad redundante	4 meses de 2021 7 meses de 2022	223.236.671	140.000.000	363.236.671
31-jul-21	Centro de Contacto Call Center	5 meses de 2021 7 meses de 2022	539.173.680	385.124.057	924.297.737
SUBTOTAL VF NUEVA CONTRATACIÓN			**1.167.983.190**		

ADICIONES DE CONTRATOS

Fecha final actual.	Contrato	Plazo	Valor Contrato actual ($)	Valor Vigencia Futura ($)	Valor Contrato + adición (VF) ($)
31-dic-21	Suministro tiquetes aéreos	7 Meses	71.202.816	35.601.408	106.804.224
31-dic-21	Gestión documental	7 meses	9.982.037.015	1.249.500.000	11.231.537.015
31-dic-21	Vigilancia y seguridad privada	4 Meses	223.484.851	93.863.637	317.348.488
31-dic-21	Centro de Administración del Documento CAD, Servicios Postales de correo	4,5 Meses	1.344.626.226	672.313.113	2.016.939.339
31-dic-21	Transporte terrestre	2 Meses	77.512.507	38.756.253	116.268.760
31-oct-21	Aseo y cafetería	3 meses	176.245.183	49.500.000	225.745.183
SUBTOTAL VF ADICIONES				**2.139.534.411**	

Se certifica igualmente que la aprobación de la decisión de la Junta Directiva que aquí se registra, queda contenida en acuerdo 03 del 2 de julio de 2021 y acta de la sesión No. 49 de la misma fecha.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio de 2021.

ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO
Director Administrativo y Financiero
Secretaria Técnica de la Junta Directiva de la ADRES

REPORTE EJECUCIÓN DE RP POR CONTRATO

Nombre Tercero	Nit Beneficiario
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	900229503

No. Contrato RP	No. RP	Fecha RP	Valor total RP	No. Obligacion	No. OG/AG	Fecha OGAG	Valor OG/AG	Saldo por ejecutar y/o Liberar
Vigencia 2020								
436-2020	20513	30/10/2020	29.374.197,85				0	29.374.197,85
LIBERACION RP	20513	31/12/2020	2.169.595,95					**27.204.601,90**
Vigencia 2021								
CPS 436_2020 CXP	646	4/01/2021	13.473.186,31	342	344	19/01/2021	13.473.186,31	13.731.415,59
CPS 436_2020 CXP	662	4/01/2021	13.731.415,59	358	361	19/01/2021	13.731.415,59	**0,00**
436-2020 VFUTURA	105	4/01/2021	146.870.989,28	757	759	1/03/2021	15.019.216,01	131.851.773,27
				1141	1140	26/03/2021	14.208.901,66	117.642.871,61
				1559	1555	30/04/2021	16.828.691,03	100.814.180,58
				1937	1933	26/05/2021	14.758.018,34	86.056.162,24
				2346	2341	30/06/2021	16.110.646,00	69.945.516,24
				2679	2674	22/07/2021	15.130.347,00	54.815.169,24
				2945	2941	18/08/2021	14.208.902,00	40.606.267,24
				3417	3412	24/09/2021	14.961.772,00	25.644.495,24
	TOTAL RP CONTRATO		**176.245.187,13**					
Total Ejecutado Contrato 436 de 2020 al 07/10/2021							**148.431.095,94**	**25.644.495,24**